

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de oficio en expediente de licencia de primera utilización, en calle Daoíz y Velarde, número 208/04.

Con fecha 19 de septiembre de 2007 se ha dictado el siguiente oficio, cuyas notificaciones a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

OFICIO

En el expediente que a su instancia se sigue sobre licencia de primera utilización de dos estudios en calle Daoíz y Velarde, número 23, primero derecha, el Servicio de Aguas informa lo siguiente:

«Que tras la inspección de la vivienda el día 4 de septiembre de 2007 se observa que no se ha cumplido la condición de instalación de los aparatos contadores en armario con apertura desde el acceso a las nuevas viviendas, como se indicaba en el informe emitido por esta Sección de Planificación, Estudios y Obras de 20 de agosto de 2004».

Lo que se comunica a usted para que en el plazo de quince días, proceda a subsanar las deficiencias señaladas ya que, caso contrario, procedería la denegación de la licencia de primera utilización solicitada.

Santander, 11 de febrero de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/2946

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de requerimiento para retirada de vehículo de la vía pública.

No habiendo sido posible practicar la notificación individual de la Resolución de Alcaldía 2007/644 a doña María Concepción Posada García, con último domicilio conocido en Ojedo s/n, de Cillorigo de Liébana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a dicha interesada la citada Resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2007 cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2007/644

Visto el expediente administrativo en el que figura como interesado doña María Concepción Posada García, con DNI 13892181 y domicilio en Ojedo (Castro Cillorigo) relativo a la presunta vulneración de la normativa vigente en materia de tráfico y de residuos, por el abandono de vehículos en la vía pública, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El día 23 de octubre de 2007 fue formulada denuncia por el Cuerpo de la Policía Local de San Vicente de la Barquera, informando sobre el abandono, en la calle Las Tenerías, de San Vicente de la Barquera de un vehículo automóvil, marca AUDI, modelo 80, matrícula S-1150-AB, perteneciente a doña María Concepción Posada García con síntomas evidentes de deterioro y desuso, sin que pueda presumiblemente desplazarse por sus propios medios. Según el oficio de denuncia el vehículo se halla en dicha situación al menos desde el día 23 de octubre de 2005.

Segundo.- Con fecha 4 de noviembre de 2007, agentes del Cuerpo de la Policía Local de San Vicente de la Barquera efectuaron una nueva comprobación de la situación del vehículo. En dicha comprobación se pudo constatar que el vehículo citado aún permanecía en el mismo lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Es competente esta Alcaldía-Presidencia para ordenar la retirada, eliminación y baja de vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo.- El artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en relación con lo establecido en los artículos 3.b) y 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados,

RESUELVO

Primero.- Requerir a doña María Concepción Posada García, para que en el plazo de 15 días, retire voluntariamente el vehículo matrícula S-1150-AB ubicado en calle Las Tenerías de San Vicente de la Barquera.

Segundo.- Advertir al interesado de que transcurrido el plazo señalado, sin que el vehículo haya sido retirado, se procederá a declarar al mismo como residuo urbano o municipal, ordenando su retirada y eliminación, y procediendo a cursar la baja del mismo ante la Jefatura Provincial de Tráfico; previo el abono en su caso, de los gastos de retirada, eliminación y baja por cuenta de su titular. Podrá incoarsele asimismo al interesado el correspondiente expediente sancionador, siendo de aplicación en este caso lo dispuesto en los artículos 34.3.b) y 35.1.b) Ley 10/1998, de Residuos, que prevén una multa de entre 601,01 y 30.050,61 euros como responsable de una infracción grave.

San Vicente de la Barquera, 3 de diciembre de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Vicente de la Barquera, 3 de diciembre de 2007.—La secretaria general, Mónica Laborda Farrán.
08/2933

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de construcción de estabulación para vacuno de leche, en San Juan de Soba.

Por don Hermenegildo Sainz Lastra con DNI número 72026974-J, en nombre y representación de «Campo Las Flores, S. C.» con CIF número G-39669239, con domicilio a efectos de notificaciones en barrio San Juan s/n 39806, Soba (Cantabria), se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de construcción de estabulación para vacuno de leche en San Juan de Soba, en parcela 7 del polígono 52.